



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00371-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas las diligencias, se concluye que se trata del proceso de Sucesión Testada de la causante CECILIA HERRERA DE TORRES (q.e.p.d), de la lectura del hecho 3º se indica que la causante contrajo matrimonio con el señor ENRIQUE TORRES (q.e.p.d); seguido en el hecho 6º manifiestan que la sucesión de ENRIQUE TORRES (q.e.p.d) se está tramitando en el Juzgado Promiscuo de Familia de Villeta Cundinamarca bajo el radicado 2018-00077-00, en consecuencia, el conocimiento de la presente acción no corresponde a este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 del Código General del Proceso, que al tenor establece:

"En el mismo proceso de sucesión podrá liquidarse la herencia de ambos cónyuges o de los compañeros permanentes y la respectiva sociedad conyugal o patrimonial. Será competente el juez a quien corresponda la sucesión de cualquiera de ellos. Para los efectos indicados en el inciso anterior, podrá acumularse directamente al proceso de sucesión de uno de los cónyuges o compañeros permanentes, el del otro que se inicie con posterioridad; si se hubieren promovido por separado, cualquiera de los herederos reconocidos podrá solicitar la acumulación"(Subrayas fuera de texto).

Bajo esta perspectiva, se concluye, que es procedente ordenar la remisión en forma inmediata de este expediente al Despacho en mención, a fin de asumir el conocimiento del proceso y que se ordene la debida acumulación con la actuación que aquí se tramita; en consecuencia, se **DISPONE:**

1. ORDENAR la REMISIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, en forma inmediata, al Juzgado Promiscuo de Familia de Villeta Cundinamarca, a fin de que se sirva acumularla al proceso con radicado 2018-00077-00 que cursa en su despacho, a fin de que se le surta el respectivo trámite, conforme a lo considerado en este proveído.

2. SECRETARÍA deje las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **009**

HOY: **26 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP